

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000102-2021-JN/ONPE

Lima, 30 de Abril del 2021

VISTOS: El Memorando N.° 000871-2021-SG/ONPE, de la Secretaría General; el Memorando N.° 000834-2021-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N.° 000221-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N.° 000125-2020-JN/ONPE se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la ONPE, donde consta el cargo estructural de Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, clasificado como cargo de confianza, perteneciente a la Plaza N.° 016, que se encuentra vacante;

Por Resolución Gerencial N.° 000055-2021-GCPH/ONPE, se resolvió concluir, al 30 de abril de 2021, el encargo a la servidora Olga Esther Falconí Revilla, Asistente 1-B de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, de las funciones del despacho de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución Gerencial N.° 000208-2020-GCPH/ONPE;

En tal contexto, la Secretaría General, a través del Memorando de vistos, propone a la Gerencia General la designación de la señora LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN, como Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, a partir del 1 de mayo de 2021;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Memorando de vistos, que referencia el Informe N.° 000554-2021-SGRH-GCPH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que, de la revisión de los documentos anexos al currículum vitae de la señora LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN, ha constatado que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, para el que ha sido propuesta, por lo que considera procedente su designación a partir del 1 de mayo de 2021;

Por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos concluye que resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que designe a la señora LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario citado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N.° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como el Decreto Supremo N.° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CYPEANL**



Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar a partir del 1 de mayo de 2021 a la señora **LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN**, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N.º 016 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (03) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

